

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES PROCEDIMIENTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PAI.0204. 010049724000204.**

Aguascalientes, Ags. a 16 de octubre de 2024. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número **010049724000204**, realizada por el **SOLICITANTE**, presentada el pasado día 03 de octubre de 2024, donde señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2,4,7,10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de PAI.0200. **010049724000204**, de igual manera téngase por señalado domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones. -----

En atención y respuesta a la solicitud planteada, se emite el presente acuerdo: -----

UNICO: En términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que garantizan las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información le precisa lo siguiente: -----

Mediante solicitud de información de número **010049724000204** de fecha de recepción 03 de octubre de 2024 presentada mediante el sistema PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) el solicitante requirió la siguiente información: -----

" Buenas tardes. El motivo de mi mensaje es solicitar el apoyo para que en el Instituto de Educación del estado de Aguascalientes brinden la información que se pide en cuestión a prejubilatorios, maestras que subieron a directivos, plazas de nueva creación, así como también las fusiones que existirán en educación preescolar. Cabe destacar que se ha visitado con continuidad la institución y no nos brindan absolutamente nada de información mencionando que no "saben nada aún". Estamos



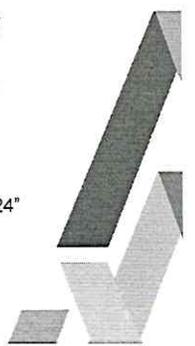
ya en el mes de octubre, nos han dicho lo mismo desde mediados de agosto y la verdad es que queremos que se nos hable con la verdad y nos dejen de estar dando largas y mentiras. Gracias!" (sic)" -----

Mediante oficio No. **UTAIP/0455/10/2024** de fecha 04 de octubre de 2024, la Mtra. Erika Fabiola Ibarra Medina, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 45, fracción IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicitó por considerar de su competencia la información requerida a la Mtra. Ma. Dolores Romo Cuevas Directora de Educación Básica del Instituto de Educación de Aguascalientes, *el cual se anexa a este acuerdo.* -----

Mediante oficio No. **DEB/SNEB/DEP/277/2024** de fecha 08 de octubre de 2024, signado por la Mtra. Rosaura Alicia Moreno Serna Jefa de Departamento de Educación Preescolar adscrita a la Subdirección de Niveles de Educación Básica de la Dirección de Educación Básica del Instituto de Educación de Aguascalientes, se da contestación al oficio No. **UTAIP/0455/10/2024**, *el cual se anexa a este acuerdo.* -----

Mediante oficio No. **UTAIP/0456/10/2024** de fecha 04 de octubre de 2024, la Mtra. Erika Fabiola Ibarra Medina, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 45, fracción IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicitó por considerar de su competencia la información requerida a la Mtra. María Antonieta López Medina Directora de Planeación y Evaluación del Instituto de Educación de Aguascalientes, *el cual se anexa a este acuerdo.* -----

Mediante oficio No. **DPyE/0534-18/2024** de fecha 09 de octubre de 2024, signado por la Mtra. María Antonieta López Medina Directora de Planeación y Evaluación del Instituto de Educación de Aguascalientes, se da contestación al oficio No. **UTAIP/0456/10/2024**, *el cual se anexa a este acuerdo.* -----

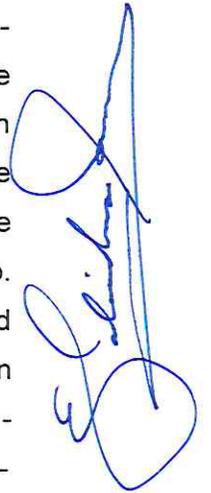


Mediante oficio No. **UTAIP/0457/10/2024** de fecha 04 de octubre de 2024, la Mtra. Erika Fabiola Ibarra Medina, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 45, fracción IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicitó por considerar de su competencia la información requerida a la Dra. Gabriela Rocha Colis Directora de Carrera del Magisterio del Instituto de Educación de Aguascalientes, *el cual se anexa a este acuerdo.* -----

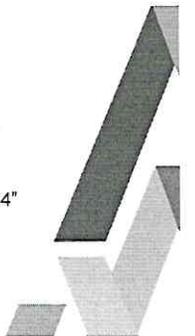
Mediante oficio No. **DCM/0587/2024** de fecha 04 de octubre de 2024, signado por la Dra. Gabriela Rocha Colis Directora de Carrera del Magisterio del Instituto de Educación de Aguascalientes, se da contestación al oficio No. **UTAIP/0457/10/2024**, *el cual se anexa a este acuerdo.* -----

Vertido lo anterior, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considera que se tiene por atendido el derecho de acceso a la información que posee el peticionario y que ha hecho valer a través del procedimiento de Acceso a la Información Pública. -----

Dicho lo anterior, le preciso por ser de vital importancia que, con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la Información pública, tengo a bien comunicarle que siempre y en todo momento puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, para cualquier duda o aclaración, ubicada en la Avenida Tecnológico No. 601 del Fraccionamiento Ojocaliente I de esta ciudad de Aguascalientes, donde será usted atendido por la que suscribe, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o bien ser atendido en el número telefónico 449 910 56 00 ext. 4244 -----



Dígase a la persona promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación con los artículos del 75 al 78 de la Ley de





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UTAIP/0455/10/2024

Asunto: Solicitud de Información.

MTRA. MA. DOLORES ROMO CUEVAS
DIRECTORA DE EDUCACIÓN BÁSICA
P R E S E N T E



Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo y a su vez cumpliendo señalado en lo dispuesto en el artículo 6º Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 23, 24 fracción II, 45 fracciones II y IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 1, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 1, 3, 5 Apartado B fracción I inciso a) punto 4 y artículo 17 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes; hago llegar la solicitud de información con Folio: **010049724000204**, recibida electrónicamente el 03 de octubre del año en curso, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) donde requiere información correspondiente de la Dirección bajo su digna responsabilidad. Lo anterior con el fin de que en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles, nos facilite lo solicitado y así cumplir con la normatividad vigente en la materia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración y respeto.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES
Instituto de Educación
de Aguascalientes
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
MTRA. ERIKA FABIOLA IBARRA MEDINA
TITULAR DE LA UTAIP



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



Oficio No.: DEB/SNEB/DEP/277/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información pública

08 de octubre de 2024

MTRA. ERIKA FABIOLA IBARRA MEDINA

Titular de UTAIP

Presente

En respuesta a su Oficio: UTAIP/0455/10/2024 referente a la solicitud de información con Folio: 010049724000204, recibida a través del sistema de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), concerniente a cuántas prejubilaciones, fusiones, promociones y jardines de nueva creación hay; me permito informar que, en lo que respecta a prejubilaciones, no se tienen atribuciones para disponer de la información solicitada, En lo que respecta a promociones y jardines de nueva creación, no se cuenta con facultades para responder la información solicitada de conformidad con lo establecido en el Art. 20 del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes, y respecto a cuántas fusiones de grupos en preescolar se van a realizar, hasta el momento se tiene conocimiento de un total de 39, sin embargo, podrían aumentar o disminuir en función del número de alumnos que se encuentren inscritos en cada centro de trabajo

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

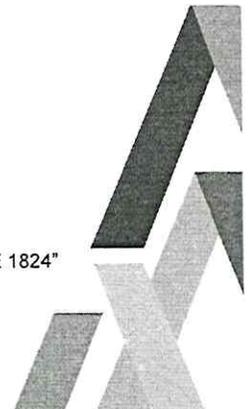
Atentamente



Mtra. Rosaura Alicia Moreno Serna
Jefa de Departamento

C.c.p.: Mtra. Ma Dolores Romo Cuevas. - Directora de Educación Básica
Archivo
MDRC/RAMS/mgs.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UTAIP/0456/10/2024

Asunto: Solicitud de Información.

MTRA. MARIA ANTONIETA LÓPEZ MEDINA
DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN
P R E S E N T E



Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo y a su vez cumpliendo señalado en lo dispuesto en el artículo 6º Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 23, 24 fracción II, 45 fracciones II y IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 1, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 1, 3, 5 Apartado B fracción I inciso a) punto 4 y artículo 17 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes; hago llegar la solicitud de información con Folio: **010049724000204**, recibida electrónicamente el 03 de octubre del año en curso, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) donde requiere información correspondiente de la Dirección bajo su digna responsabilidad. Lo anterior con el fin de que en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles, nos facilite lo solicitado y así cumplir con la normatividad vigente en la materia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración y respeto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Instituto de Educación de Aguascalientes
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE



MTRA. ERIKA FABIOLA IBARRA MEDINA
TITULAR DE LA UTAIP



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 9105600



www.iea.gob.mx



Av. Tecnológico No. 601,
Fracc. Ojocaliente,,
C.P. 20196





DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Oficio No.: DPyE/0534-18/2024
Asunto: Respuesta a solicitud de información

09 de octubre de 2024

C. P. ERIKA VERÓNICA BARRA MEDINA
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública (UTAIP)
Presente

En respuesta a su oficio con la solicitud de información en el oficio UTAIP/0456/10/2024, donde se hace referencia a la solicitud de transparencia con folio 010049724000204 que a la letra dice:

"Buenas tardes. El motivo de mi mensaje es solicitar el apoyo para que en el Instituto de Educación del estado de Aguascalientes brinden la información que se pide en cuestión a prejubilatorios, maestras que subieron a directivos, plazas de nueva creación, así como también las fusiones que existirán en educación preescolar. Cabe destacar que se ha visitado con continuidad la institución y no nos brindan absolutamente nada de información mencionando que no "saben nada aún". Estamos ya en el mes de octubre, nos han dicho lo mismo desde mediados de agosto y la verdad es que queremos que se nos hable con la verdad y nos dejen de estar dando largas y mentiras. Gracias!" (sic)

De la información de la Dirección de Planeación y Evaluación, relacionado a las preguntas, se informa que hasta el momento se registra que existen, para el nivel Preescolar, la siguiente información:

- 11 prejubilaciones en planteles federal transferidos.
- 39 decrementos de grupos (fusiones) programados.
- Las promociones, las maestras que subieron a directivos y plazas de nueva creación no competen a esta Dirección.

3 planteles de nueva creación ambos turnos con un total de 16 grupos.

Si más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES
MARIA ANTONIETA LÓPEZ MEDINA
Directora
Dirección de Planeación y Evaluación
C.c.p.: Archivo
MALM/irpm

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado Aguascalientes y sus Municipios, se le informa que todos los datos y documentación que usted proporcione son información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o Entidad a quien va dirigido, será utilizada únicamente para los trámites y/o servicios que sean necesarios para la gestión a cargo del Instituto de Educación de Aguascalientes. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del Instituto de Educación de Aguascalientes está prohibida en términos de Ley. Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 3, Fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"

449 910 56 00
Ext- 4092

www.iea.gob.mx

Av. Tecnológico No. 601
Frac. Ojocaliente
C.P. 20196

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Oficio: UTAIP/0457/10/2024

Asunto: Solicitud de Información.

04 de octubre de 2024.

**DRA. GABRIELA ROCHA COLIS
DIRECTORA DE CARRERA DEL MAGISTERIO
PRESENTE**



Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo y a su vez cumpliendo señalado en lo dispuesto en el artículo 6º Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 23, 24 fracción II, 45 fracciones II y IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 1, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 1, 3, 5 Apartado B fracción I inciso a) punto 4 y artículo 17 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes; hago llegar la solicitud de información con Folio: **010049724000204**, recibida electrónicamente el 03 de octubre del año en curso, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) donde requiere información correspondiente de la Dirección bajo su digna responsabilidad. Lo anterior con el fin de que en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles, nos facilite lo solicitado y así cumplir con la normatividad vigente en la materia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración y respeto.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES**
Instituto de Educación
de Aguascalientes
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

ATENTAMENTE


ERIKA FABIOLA IBARRA MEDINA
TITULAR DE LA UTAIP



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 9105600



www.iaa.gov.mx



Av. Tecnológico No. 601,
Fracc. Ojocaliente,,
C.P. 20196

DIRECCIÓN DE CARRERA DEL MAGISTERIO
Oficio No.: DCM/0587/2024
Asunto: Atención Oficio UTAIP/0457/10/2024
04 de octubre del 2024



MTRA. ERIKA FABIOLA IBARRA MEDINA
Titular de la UTAIP
Presente

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo, reiterando además el compromiso de esta Dirección de hacer respetar el marco normativo del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

En respuesta al Oficio UTAIP/0457/10/2024, de fecha 04 de octubre en el que se hace llegar a esta Dirección la solicitud de folio 010049724000204 en la que se *requiere "maestros que subieron a directivos"*, al respecto me permito informarle lo siguiente:

A fecha 04 de octubre de 2024 se han asignado **4 promociones** a docentes del nivel preescolar que han sido beneficiadas con la función directiva en dicho nivel.

La entrega de vacantes según su naturaleza será asignada con base a lo establecido en la Convocatoria del Proceso de Admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2024-2025, en la BASE OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS, así como lo señalado en el Artículo 33 del Acuerdo que contiene de las Disposiciones, Criterios e Indicadores para la Realización del Proceso de Admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2024- 2024 el cual señala lo siguiente:

Previo a la realización del evento público de asignación de plazas y durante el mismo, la autoridad educativa de la entidad federativa deberá proporcionar a las personas participantes convocadas, la información de todas las vacantes definitivas y temporales que se encuentren disponibles en el nivel, servicio o materia educativa para la cual participaron;

II. Cuando asignen, con base en el listado nominal ordenado de resultados, una plaza al inicio o durante el ciclo escolar 2024-2025, los efectos del nombramiento deberán ser preferentemente al día uno o dieciséis del mes respectivo, según corresponda;

III. Si la persona participante acepta una vacante definitiva que le oferten, la autoridad educativa de la entidad federativa le otorgará el nombramiento definitivo a los seis meses un día, sin nota desfavorable en su expediente;

IV. En caso de que sólo se oferten plazas vacantes definitivas y la persona que se encuentre en el listado nominal ordenado de resultados no acepte, deberá manifestarlo ante la autoridad educativa de la entidad federativa y será reubicada al final del listado, el cual se recorrerá de manera progresiva en el orden establecido durante su vigencia, respetando así su derecho a una posible asignación de plaza en los términos del presente Acuerdo;

Hoja 1/2 Oficio DCM/0587/2024



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 9105600



www.iaa.gov.mx



Av. Tecnológico No. 601,
Fracc. Ojocaliente, ,
C.P. 20196



V. Cuando se oferte a la persona participante plazas vacantes definitivas y temporales, y ésta elija una plaza vacante temporal, su nombramiento será por tiempo fijo por el periodo que dure la vacante y no podrá exceder del término del ciclo escolar 2024-2025. Una vez que concluya el nombramiento, la persona será reubicada al final del listado, el cual se recorrerá de manera progresiva en el orden establecido durante la vigencia de su resultado;

VI. En caso de que sólo se oferten plazas vacantes temporales, se atenderá lo siguiente:

a) Se asignarán conforme al listado nominal ordenado de resultados y la persona participante que la acepte podrá ser sujeta de una nueva asignación una vez que concluya el periodo por el que dure la vacante temporal, y

b) Al término de la vigencia de la plaza vacante temporal asignada al participante, mantendrá su posición en el listado nominal ordenado de resultados y tendrá la posibilidad de ser sujeta a una nueva asignación, siempre y cuando la vigencia de su resultado no haya concluido, exista la posibilidad de vacantes y la necesidad del servicio;

VII. Las personas participantes que no acepten las plazas vacantes temporales que las autoridades educativas de las entidades federativas les oferten conforme a la fracción anterior, seguirán ocupando su posición en el listado nominal ordenado de resultados, y

VIII. De no presentarse la persona participante al evento público de asignación de plazas, se atenderá lo siguiente: a) De justificar su inasistencia en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la realización del evento público y ésta se considere procedente por la autoridad educativa de la entidad federativa, seguirá ocupando su posición en el listado nominal ordenado de resultados, o b) De no justificar su inasistencia en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la realización del evento público, será reubicada al final del listado nominal ordenado de resultados.



En otro particular por el momento quedo de usted.

Atentamente

Instituto de Educación
de Aguascalientes
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE MAESTRÍA

Gabriela Rocha Colis
DRA. GABRIELA ROCHA COLIS

Directora

C.c.p. *Alfonso* Mtro. Alfonso Raudel Torres Guerrero. – Subdirector de Operación de Procesos.
Archivo

GRC/ARTG

Hoja 2/2 Oficio DCM/0587/2024

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 9105600



www.iaa.gob.mx



Av. Tecnológico No. 601,
Fracc. Ojocaliente, ,
C.P. 20196

